



Ciudadanos
Jerez de la Frontera

1153
Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía
REGISTRO GENERAL
Fecha 10 FEB 2015 Nº Entrada 150
Secretaría

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

D. Carlos Pérez González, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Jerez de la Frontera (C's), formula para su inclusión en el Orden del día del próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera la siguiente **INTERPELACIÓN**:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En Pleno Ordinario celebrado el 23 de diciembre de 2014, se aprobó enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Popular que modificó la propuesta inicial que formularon conjuntamente los grupos municipales PSOE, IU y FORO e incluida en el punto 6º del orden del día y referente al ERE.

Dicha enmienda a la totalidad se aprobó con los votos favorables de la mayoría absoluta del Grupo Municipal Popular y la abstención de todos los grupos de la oposición y entre los cuatro puntos de la enmienda que se acordó impulsar para el ejercicio de 2015 se concluyó la siguiente:

"Las ofertas de empleo público hasta alcanzar el **nivel máximo de tasa de reposición** que permita la Ley de Presupuestos Generales del Estado, con el objetivo de incrementar la dotación del personal funcionario del Ayuntamiento de Jerez"

Evidentemente se acordó impulsar otras cuestiones como fueron **la estabilidad de la plantilla, la actualización de la RPT y la revisión del acuerdo convenio**, todas necesarias y conforme, siempre y cuando se efectúen dentro del marco legal y respetando por descontado el acceso al Ayuntamiento, la provisión y la promoción a los puestos en condiciones de igualdad como recoge el artículo 23.2 de la Constitución Española.

Ciudadanos Jerez (C's), entiende como prioritario que la tasa de reposición, además cuestiones mencionadas en el párrafo anterior, son fundamentales en base a:

- La falta de funcionarios en la plantilla municipal** contraviene la regla general establecida por la Constitución de lo que debe ser una Administración Pública, profesional independiente, compuesta y llevada por funcionarios, no como una excepción, y alejada del clientelismo político y sindical.
- La discriminación de este colectivo en la cercenación de su derechos legítimos** y a favor de los empleados a los cuales no se les ha exigido lo mismo que a los funcionarios, empezando por el acceso al mismo cumpliendo los principios de igualdad, mérito y capacidad.
- Falta de responsabilidad e inacción absoluta de este Ayuntamiento** en ofrecer O.E.P. desde hace muchísimos años y la obligación de incluir en las mismas las vacantes ocupadas por funcionarios interinos o laborales de forma provisional durante décadas, tal como establece el Estatuto Básico del Empleado Público y el Estatuto de los Trabajadores.

Ciudadanos
Como fu!



- d) Porque no solicitamos la oferta de las más de novecientas plazas ocupadas provisionalmente, sino sólo la tasa de reposición que establece el Estado, que calculando y aplicando el porcentaje que recoge la Ley de Presupuestos no son más de una decena

Por todo lo expuesto anteriormente, es por lo que Ciudadanos Jerez (C's), en beneficio de la optimización de la plantilla municipal, propone la siguiente:

INTERPELACIÓN

Se dé cumplimiento a lo acordado en la citada sesión plenaria y se ofrezca Oferta de Empleo Público para recoger la "TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS".

Lo que se solicita a los efectos oportunos en Jerez de la Frontera a 8 de Febrero de 2016

Fdo. Carlos Pérez González

Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos-Jerez (C's)

Justicia
¡Como tú!